



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, económico y educativo el proyecto de capacitación laboral, gestado por trabajadoras de la pesca de la localidad de San Antonio Oeste e impulsado por el Ministerio de Trabajo de la Nación y la Organización No Gubernamental (O.N.G.) "Red de Mujeres de la Pesca" que entiende en el adiestramiento en el arte del fileteado de pescado de acuerdo a las normas y estándares de producción de las plantas pesqueras provinciales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 133/2002